



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 0028/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **I. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 16 de Enero de 2024**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario Nº 17 de fecha 8 de Enero de 2024, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional del proyecto: DIA proyecto DIA del proyecto: "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 2", del titular BESS Halcón 2 SpA.

El objetivo de este proyecto es participar de los mercados de energía y potencia, y aportar flexibilidad, seguridad, suficiencia y eficiencia económica al Sistema Eléctrico Nacional¹, continuando así con la misión de descarbonización acelerada en Chile. La operación del Proyecto permitirá la alta penetración de generación eléctrica de fuentes variables como la solar y eólica. Los lineamientos de la Política Energética de Chile 2050 consideran a los sistemas de almacenamiento como una opción en el desarrollo de la matriz energética. Además, se prevé que, a futuro, el Proyecto también pueda ser participe en el mercado de servicios complementarios, según las necesidades que estime el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN).

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una Central de Almacenamiento de Energía Eléctrica denominado "BESS" y su respectiva Línea de Transmisión de Alta Tensión "LAT" en 110 kV con una longitud de 1,70 km de largo. El Proyecto retirará energía del sistema eléctrico nacional (en adelante "SEN") para luego inyectarla en el mismo punto de interconexión. El Proyecto tendrá una potencia nominal de 57 MW y una capacidad de almacenamiento de 302,67 MWh (es decir, un Sistema de Almacenamiento de Energía, en adelante "SAE", de aproximadamente 5,31 horas).

El Proyecto estará compuesto por 21 unidades de almacenamiento, con una capacidad de almacenamiento aproximada de 5,31 horas. Cada unidad consistirá en 2 contenedores BESS de 7,2 MWh cada uno (los cuales a su vez incorporan de forma integrada sus respectivos sistemas de enfriamiento, optimizador de carga/descarga, sistema de supresión de fuego, inversor bidireccional AC/DC y sistemas de comunicación), 1 transformador de media tensión (en adelante "MVT") de 0.8k/33kV - 4.5MVA montado sobre una losa de hormigón armado y que será instalada directamente sobre el suelo sin necesidad de usar fundaciones profundas. Finalmente, todas las unidades se conectarán a una subestación elevadora de alta tensión de 33kV/110kV - 65 MVA (en adelante "HVT") ubicada de forma contigua a la Central BESS. El Proyecto además contempla la construcción de una línea de evacuación de 1,70 km de longitud en 110kV y la construcción de un tap-off para interconectar dicha línea de evacuación con la línea existente del SEN denominada "110 kV Pozo Almonte - Cerro Colorado"

La Localización del Proyecto se emplazará en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, región de Tarapacá.

La justificación del área de emplazamiento seleccionada para la ejecución del proyecto, presenta circunstancias favorables para la instalación de una central de almacenamiento de energía, debido a las siguientes condiciones:

- Zona con alta demanda de energía.
- Disponibilidad de conexión a red eléctrica de transmisión existente.
- Terreno con topografía propicia para la implantación de sistemas de almacenamiento.
- Proximidad a poblaciones existentes que permitirán el aprovisionamiento de energía en bloques de alto consumo.

Los profesionales de la DIPLAD, concluyen que el titular del proyecto no desarrolla en la Declaración de Impacto Ambiental, DIA, una relación directa con Plan Regional de Ordenamiento Territorial, PROT, por lo cual la iniciativa presenta observaciones, en consecuencia el pronunciamiento es desfavorable.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 19 enero de 2024.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**